

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

11069 *Resolución de 28 de junio de 2010, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Energías y Combustibles para el Futuro.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE, de 26 de febrero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Energías y Combustibles para el Futuro, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 28 de junio de 2010.–El Rector, José María Sanz Martínez.

ANEXO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Energías y Combustibles para el futuro

Rama de conocimiento: Ciencias

5.1 Estructura de las enseñanzas

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN ECTS POR TIPO DE MATERIA

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	28
Optativas	26 (*)
Trabajo fin de Máster	6
Total	60

(*) Incluye oferta de prácticas externas.

TABLA 2. ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Módulo	Materia	Créditos ECTS	Carácter
Energía, economía y medio ambiente.	Energía y Medio Ambiente.	3	Obligatoria.
	Economía de la energía y desarrollo sostenible.	4	Optativa.
Módulo simulación y automatización.	Simulación computacional y automatización de sistemas.	4	Optativa.

Módulo	Materia	Créditos ECTS	Carácter
Módulo conversión de energía.	Propiedades Electroópticas de Materiales de interés Energético.	4	Optativa.
	Fusión y Fisión Nuclear.	4	Optativa.
	Biomasa y Residuos Biodegradables.	4	Optativa.
	Conversión Fototérmica.	4	Obligatoria.
	Centrales Solares.	4	Optativa.
	Conversión Fotovoltaica y Foelectroquímica.	5	Obligatoria.
	Sistemas Fotovoltaicos y Termoeléctricos: Aplicaciones Terrestres y Espaciales.	4	Optativa.
	Energía Eólica y Geotérmica.	4	Obligatoria.
Módulo acumulación de energía.	Acumulación de energía y pilas de combustible.	6	Obligatoria.
	Hidrógeno. Producción acumulación y uso. sistema Solar-Hidrógeno.	6	Obligatoria.
Practicum.	Prácticas externas.	10	Optativa.
	Iniciación investigación.	10	Optativa.
	Trabajo fin de Máster.	6	Trabajo fin de Máster.